



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

Año II

13 de Mayo de 1992

Núm. 46

INDICE

PROPOSICIONES NO DE LEY	Pág.	PNL-38	Pág.
RESOLUCIONES APROBADAS			
PNL-20			
SOBRE REALIZACION DE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO Y EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, PARA ACOMETER DETERMINADAS OBRAS.	345	SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ACTA DE MUTUO ACUERDO DEL 10 DE FEBRERO DE 1992, PARA LA EJECUCION DE LA AUTOPISTA DEL SUR DE GRAN CANARIA.	346
PNL-37		RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS	
SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE INCLUSION DE LAS ISLAS CANARIAS EN EL PROGRAMA ACNAT (ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA).	346	PNL-34	
		SOBRE MEJORA DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS DEL INSALUD EN EL HOSPITAL DE EL HIERRO.	346

EN TRAMITE

PNL-42

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE TRASLADOS DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL A LAS ISLAS PARA LA EXPEDICION DE BOLETINES DE INSTALADOR ELECTRICO.

Pág.

347

PNL-43

DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACION MUSICAL.

348

PNL-44

DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE PLAN DE DESARROLLO DE LA AGRICULTURA DE CONSUMO LOCAL, EN DESARROLLO DEL POSEICAN.

349

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-51

DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LA RESTAURACION DE LA ANTIGUA FONDA EN EL CASCO ANTIGUO DE FIRGAS PARA CASA DE LA CULTURA.

350

PE-52

DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LA TERMINACION DEL MURO DEL COLEGIO PUBLICO MARTIN COBOS DE FIRGAS.

350

PE-53

DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE GUAGUAS DE FIRGAS.

Pág.

351

PE-54

DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE CONSTRUCCIONES DE UN LOCAL PARA LA TERCERA EDAD EN FIRGAS.

352

PE-55

DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE DOS UNIDADES EN EL COLEGIO PUBLICO DE PADILLA, DE FIRGAS.

352

PE-56

DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LA TERMINACION DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA EN EL CASCO URBANO DE FIRGAS.

353

PE-57

DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE DOTACION DE UNA PLAZA DE MEDICO PERMANENTE EN FIRGAS.

354

PE-58

DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE AYUDAS ECONOMICAS A LA LUCHA CANARIA.

354

CONTESTACIONES**PE-33**

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL Y DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA PEREZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA TERMINACION DEL REFUGIO PESQUERO DEL COTILLO, LA OLIVA.

Pág.

355

PE-35

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL Y DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA PEREZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE FUERTEVENTURA

Y AL CABILDO INSULAR PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES Y LA OFICINA INSULAR DE LA VIVIENDA.

Pág.

356

PE-37

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN PADRON MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE SALUD EN EL VALLE DEL GOLFO, FRONTERA.

358

PE-44

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE MENDOZA CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIAN, SOBRE EL COSTE TOTAL PARA LA IMPLANTACION DE LA LOGSE EN DIEZ AÑOS.

359

PROPOSICIONES NO DE LEY**RESOLUCIONES APROBADAS****PNL-20**

SOBRE REALIZACION DE CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO Y EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE Y EL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE, PARA ACOMETER DETERMINADAS OBRAS.

PRESIDENCIA

La Comisión de Obras Públicas y Vivienda, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1992, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre realización de convenio entre el Gobierno y el Ayuntamiento de Arrecife y el Cabildo Insular de Lanzarote, para acometer determinadas obras, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente.

RESOLUCION

1.- El Parlamento insta al Gobierno de Canarias para que urgentemente y previo estudio técnico, realice un convenio con el Ayuntamiento de Arrecife y con el Cabildo Insular de Lanzarote, a fin de acometer las obras necesarias que resuelvan los graves problemas siguientes:

a.- Desviar, reconducir y destaponar los cauces de los barrancos históricos hacia el mar, ya que en la actualidad, a poco que llueva, se inunda la ciudad de Arrecife.

b.- Reacondicionar los puentes de la carretera de circunvalación de Arrecife para que no se inunde de agua de lluvia y deje incomunicada la ciudad por la carretera del norte y centro de la isla.

2.- Asimismo, el Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que por parte de la Consejería de Obras Públicas se realicen los trabajos necesarios en el tramo de la autovía Arrecife-aeropuerto y barrancos de la zona norte, para que no sea cortado el tráfico por inundaciones, evitándose así el aislamiento e incomunicación del aeropuerto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 16, de fecha 3 de febrero de 1992).

PNL-37**SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO DE INCLUSION DE LAS ISLAS CANARIAS EN EL PROGRAMA ACNAT (ACCIONES COMUNITARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA).****PRESIDENCIA**

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1992, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-A.I.C., sobre solicitud al Gobierno del Estado de inclusión de las Islas Canarias en el programa ACNAT (Acciones Comunitarias para la Conservación de la Naturaleza), habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

1.- Instar al Gobierno de Canarias para que solicite del Gobierno del Estado la inclusión de las Islas Canarias en el programa ACNAT (Acciones Comunitarias para la Conservación de la Naturaleza).

2.- Que por la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias se cubra la información que debe proporcionarse en el marco del artículo 3 del Reglamento (CEE) 3907/91 del Consejo de las Comunidades Europeas sobre las acciones comunitarias para la conservación de la naturaleza (ACNAT).

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 39, de fecha 20 de abril de 1992).

PNL-38**SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ACTA DE MUTUO ACUERDO DEL 10 DE FEBRERO DE 1992, PARA LA EJECUCION DE LA AUTOPISTA DEL SUR DE GRAN CANARIA.****PRESIDENCIA**

La Comisión de Obras Públicas y Vivienda, en se-

sión celebrada el día 29 de abril de 1992, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre cumplimiento del Acta de Mutuo Acuerdo del 10 de febrero de 1992, para la ejecución de la Autopista del Sur de Gran Canaria, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias para que, a la mayor urgencia recobre el espíritu y la letra del Acta de Mutuo Acuerdo del 10 de febrero, resuelva el conflicto y permita que la Autopista se ejecute adecuadamente.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 39, de fecha 20 de abril de 1992).

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS**PNL-34****SOBRE MEJORA DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS DEL INSALUD EN EL HOSPITAL DE EL HIERRO.****PRESIDENCIA**

La Comisión de Sanidad y Consumo, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1992, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre mejora de las prestaciones sanitarias del INSALUD en el Hospital de El Hierro, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

1.- Instar al Gobierno de Canarias para que constituya una Comisión formada por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, el Instituto Nacional de la Salud y el Cabildo Insular de El Hierro, con el fin de que se investiguen, estudien y evalúen las causas que puedan perturbar una correcta prestación del servicio público de sanidad en el Hospital Insular de El Hierro.

2.- Una vez obtenidos los resultado de dicha Comi-

sión, se insta igualmente al Gobierno para que se adopten las medidas oportunas con el fin de conseguir la correcta prestación de dicho servicio a que tienen derecho los herreños.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de la Resolución aprobada.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 31, de fecha 30 de marzo de 1992).

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-A.I.C.

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD Y CONSUMO

El Grupo Parlamentario de las Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), de conformidad con lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre mejora de las prestaciones sanitarias del Insalud en el Hospital de El Hierro (PNL 34):

Modificar el texto de la PNL en el siguiente sentido:

1.- Instar al Gobierno de Canarias para que constituya una Comisión formada por la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, el Instituto Nacional de la Salud y el Cabildo Insular de El Hierro, con el fin de que se investiguen, estudien y evalúen las causas que puedan perturbar una correcta prestación del servicio público de sanidad en el Hospital Insular de El Hierro.

2.- Una vez obtenidos los resultados de dicha Comisión, se insta igualmente al Gobierno para que se adopten las medidas oportunas con el fin de conseguir la correcta prestación de dicho servicio a que tienen derecho los herreños.

En Canarias, a 24 de abril de 1992.- EL PORTAVOZ SUPLENTE, Alfredo Belda Quintana.

(Registro de Entrada nº 859, de 27 de abril de 1992).

EN TRAMITE

PNL-42

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE TRASLADOS DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL A LAS ISLAS PARA LA EXPEDICION DE BOLETINES DE INSTALADOR ELECTRICO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY:

1.1.- Proposición no de Ley, del G.P. Socialista Canario, sobre traslados de miembros del Tribunal a las Islas para la expedición de Boletines de Instalador Eléctrico.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - la Comisión de Economía, Comercio, Industria, Aguas y Energía.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y el autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Desde que se empezó a impartir la Formación Profesional Reglada en la Isla de Fuerteventura y demás Islas Periféricas, una de las especialidades que siempre ha

existido con un alto índice de alumnos ha sido la rama de Electricidad, y en concreto, la especialidad de Instalaciones y Líneas Eléctricas.

A lo largo de estos años, han sido muchos los alumnos que han terminado sus estudios en estas islas para luego continuar en las distintas Escuelas Universitarias para cursar una carrera técnica. Otros, optaron por integrarse en el mundo laboral, bien en empresas privadas o como autónomos, montado sus propias empresas como instaladores eléctricos. Son estos últimos los que más abundan en la actualidad por la realidad socio-económica de las Islas teniendo que soportar por el hecho insular las consecuencias de los desplazamientos a Tenerife o Las Palmas para obtener el título de Instalador Eléctrico y poder expedir los correspondientes boletines, que son el documento acreditativo de que la instalación está hecha por un profesional cualificado.

Hoy en día, son muchos los jóvenes que tienen interés en realizar en la Isla los exámenes para poder expedir los Boletines correspondientes, evitando de esta manera un coste por estancia, desplazamiento y días no trabajados de aquellas personas que pretendan acceder al título de Instalador Eléctrico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente.

PROPOSICION NO DE LEY

Que la Consejería de Industria del Gobierno Autónomo envíe a los miembros del Tribunal encargado de examinar a las personas interesadas en obtener los Boletines de Instalador Eléctrico, a las Islas en que lo necesitasen, con la periodicidad actual y siempre que haya un número mínimo de aspirantes.

Canarias, a 24 de abril de 1992.- Augusto Brito Soto, Portavoz del G.P. Socialista Canario.

(Registro de Entrada nº 862, de 27 de abril de 1992).

PNL-43

DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE ACTUACIONES EN MATERIA DE ENSEÑANZA Y EDUCACION MUSICAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY:

1.2.- Proposición no de Ley, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre actuaciones en materia de enseñanza y educación musical.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y el autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-I.CAN, al amparo el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para la que se solicita trámite ante el Pleno de la Cámara, al objeto de instar al Gobierno al desarrollo de un conjunto de actuaciones en materia de enseñanzas y educación musical.

ANTECEDENTES

La Cámara regional, en la primera Legislatura, aprobó la Ley 1/1986, de 7 de enero, de Ordenación de la Enseñanza Musical en Canarias, incumplida en su práctica totalidad.

De otra parte, algunos Cabildos Insulares y Ayuntamientos, sin competencias específicas ni obligaciones normativas han desarrollado, un esfuerzo loable, respuestas a las acuciantes demandas ciudadanas. Así, Conservatorios y Filiales, con una vida azarosa y auténtica pobreza de recurso, han llenado -con serias deficiencias- un hueco que correspondía inicialmente al Estado y, posteriormente, a la Comunidad Autónoma.

La instrumentación autonómica de la LOGSE, en su importante referencia a la incorporación revaluada de la enseñanza musical, reabre el debate sobre esta materia, con evidente indeterminación y retraso en nuestra Comunidad Autónoma.

TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY

El Pleno del Parlamento de Canarias, acuerda instar al Gobierno de Canarias a:

1.- La urgente e inmediata ejecución tanto de las previsiones de la Ley 1/1986, de 7 de enero, como de las previsiones de la LOGSE en materia de enseñanzas musicales.

2.- Desarrollar un Plan de actuación, concertado con Cabildos Insulares y Ayuntamientos, dirigido a posibilitar el decidido y efectivo apoyo a los esfuerzos desarrollados por dichas Administraciones en materia de educación y difusión musical, con especial y prioritaria atención presupuestaria a los grupos y proyectos promovidos en las Islas.

3.- Afrontar, con urgencia, la reforma del actual sistema de enseñanzas musicales, en colaboración con los Conservatorios Superiores y Filiales de los mismos.

Canarias, a 30 de abril de 1992.- Antonio González Vieitez, Portavoz del G.P. ICAN.

(Registro de Entrada nº 886, de 30 de abril de 1992).

PNL-44

DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE PLAN DE DESARROLLO DE LA AGRICULTURA DE CONSUMO LOCAL, EN DESARROLLO DEL POSEICAN.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 1.992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY.-

1.3.- Proposición no de Ley, del G.P. Iniciativa Canaria-I. CAN, sobre Plan de Desarrollo de la Agricultura de Consumo Local, en desarrollo del POSEICAN.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, y su tramitación ante: - la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y el autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-I.CAN, al amparo el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para la que se solicita trámite ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

ANTECEDENTES

La situación de la agricultura destinada al consumo interior atraviesa una situación excepcional.

Fruto de la mayor integración a la C.E., los desarrollos del POSEICAN tienen previstos, al menos transitoriamente, y en algunos casos, con carácter decreciente, importantes flujos de subvenciones encaminadas a reestructurar ese sector productivo, de extraordinaria importancia en algunas zonas del Archipiélago.

Se trata de explotaciones de carácter familiar que utilizan recursos agrarios de inexcusable mantenimiento, sobre todo en áreas de montaña, y generan renta y empleo insustituibles.

Parece conveniente que, aprovechando la conjuntura irreplicable que va a tener en los próximos años, se plantee una operación más ambiciosa y de más largo aliento.

Pensamos que el Gobierno de Canarias debería ordenar el abigarrado conjunto de líneas de actuación, jerarquizar estratégicamente sus objetivos y apostar rotundamente por no perder ninguna posibilidad de subvención.

Es por todo ello que el G.P. I.CAN presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

“El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a que:

1) Partiendo del conjunto de medidas parciales que

se van a producir en el desarrollo del POSEICAN, plante un auténtico Plan de Desarrollo de la Agricultura de Consumo Local.

2) Presentar este Plan antes de finalizar el presente año."

Canarias, a 5 de mayo de 1992.- Antonio González Viéitez, Portavoz del G.P. I.CAN.

(Registro de Entrada nº 916, de 5 de mayo de 1992).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-51

DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LA RESTAURACION DE LA ANTIGUA FONDA EN EL CASCO ANTIGUO DE FIRGAS PARA CASA DE LA CULTURA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.1.- Pregunta del Diputado D. Fernando Redondo Rodríguez, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre la restauración de la antigua fonda en el casco antiguo de Firgas para Casa de la Cultura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y el autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. Fernando Redondo Rodríguez, Diputado del Parlamento de Canarias y miembro del Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-I.CAN, al amparo del artículo 155 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente Pregunta al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para la que se solicita respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

En el debate de Presupuestos, se planteó la necesidad de subvencionar con ocho millones la restauración de la antigua Fonda en el casco antiguo de Firgas para dedicarla a Casa de la Cultura (1ª Fase), exponiéndose por parte del Gobierno la intención de abordar dicha obra cuando existieran créditos disponibles.

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo piensa el Sr. Consejero abordar dicha obra y con cuánto importe?

Canarias, a 27 de abril de 1992.- Fernando Redondo Rodríguez, Diputado del G.P. I.CAN.

(Registro de Entrada nº 868, de 29 de abril de 1992).

PE-52

DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LA TERMINACION DEL MURO DEL COLEGIO PUBLICO MARTIN COBOS DE FIRGAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.2.- Pregunta del Diputado D. Fernando Redondo

Rodríguez, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre la terminación del muro del Colegio Público Martín Cobos de Firgas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. Fernando Redondo Rodríguez, Diputado del Parlamento de Canarias y miembro del Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-I.CAN, al amparo del artículo 155 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula las siguientes Preguntas al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para las que se solicita respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Desde hace más 4 años se derrumbó el muro del Colegio Público Martín Cobos de Firgas, y ello obligó a cerrar el comedor y parte del patio escolar. En la pasada legislatura, esto obligó a una Proposición No de Ley para abordar el problema, que fue aprobada. Sin embargo la inversión adoptada no ha solucionado nada, y aún continúa cerrado el comedor y con las últimas lluvias el peligro es aún mayor.

Es por ello que se formulan las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuándo piensa definitivamente la Consejería terminar el dichoso muro?
- 2.- ¿No piensa que la obra realizada y no acabada supone un despilfarro de dinero público?

Canarias, a 27 de abril de 1992.- Fernando Rodondo Rodríguez, Diputado Del G.P. I.CAN.

(Registro de Entrada nº 869, de 29 de abril de 1992).

PE-53

DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE GUAGUAS DE FIRGAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.3.- Pregunta del Diputado D. Fernando Redondo Rodríguez, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre la puesta en funcionamiento de la Estación de Guaguas de Firgas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y el autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. Fernando Redondo Rodríguez, Diputado del Parlamento de Canarias y miembro del Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-I.CAN, al amparo del artículo 155 y concordante del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula las siguientes Preguntas al Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Transportes, para las que se solicita respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

En relación a la Estación de Guaguas de Firgas que hace más de 1 año que está terminada, produciéndose el deterioro previsible de toda obra abandonada y sin mantenimiento.

- 1.- ¿Cuándo piensa ponerla en funcionamiento?
- 2.- ¿Qué mecanismo se va a utilizar para su explotación?
- 3.- ¿No cree que sería más rentable su cesión al Ayuntamiento de Firgas?

Canarias, a 27 de abril de 1992.- Fernando Redondo Rodríguez, Diputado del G.P. I.CAN.

(Registro de Entrada nº 870, de 29 de abril de 1992).

PE-54

DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA LA TERCERA EDAD EN FIRGAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.4.- Pregunta del Diputado D. Fernando Redondo Rodríguez, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre construcción de un local para la Tercera Edad en Firgas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y el autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. Fernando Redondo Rodríguez, Diputado del Parlamento de Canarias y miembro del Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-I.CAN, al amparo del artículo 155 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente Pregunta al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, para la que se solicita respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Firgas, adquirió en la calle León y Castillo, un solar para dedicarlo a local de actividades de la Tercera Edad. En relación con ello,

¿Tiene previsto la Consejería, que V.E. dirige, construir dicho local en Firgas?

Canarias, a 27 de abril de 1992, Fernando Redondo Rodríguez, Diputado del G.P. I.CAN.

(Registro de Entrada nº 871, de 29 de abril de 1992).

PE-55

DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE DOS UNIDADES EN EL COLEGIO PUBLICO DE PADILLA, DE FIRGAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.5.- Pregunta del Diputado D. Fernando Redondo Rodríguez, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre construcción de la ampliación de dos unidades en el Colegio Público de Padilla, de Firgas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. Fernando Redondo Rodríguez, Diputado del Parlamento de Canarias y miembro del Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-I.CAN, al amparo del artículo 155 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente Pregunta al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para la que se solicita respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

El Colegio Público Padilla, del municipio de Firgas, cuenta en la actualidad con tres plazas de maestro creadas -unos 40 niños- y dos aulas en el edificio del Centro, utilizándose un local de la Asociación de Vecinos del Barrio como otra aula. Dada la elevada matrícula de la zona, el hecho de que este barrio esté creciendo y puesto que otros 40 alumnos tienen que desplazarse al centro receptor a partir de los 8 años, es necesaria la construcción de 2 aulas más (con aula de usos múltiples), de manera que los niños harían la primera etapa de EGB -de Preescolar a 5º- en su barrio, en un mismo colegio y sin tener que desplazarse fuera. Hay suelo anexo al centro calificado como reserva escolar en las Normas Subsidiarias del Planeamiento municipales. En base a todo ello,

¿Piensa la Consejería iniciar en este año la construcción de la ampliación de 2 unidades en el Colegio Público Padilla, de Firgas, por un importe de 9 millones de ptas.?

Canarias, a 27 de abril de 1992.- Fernando Redondo Rodríguez, Diputado del G.P. I.CAN.

(Registro de Entrada nº 872, de 29 de abril de 1992).

PE-56

DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, DIRIGIDA AL

CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE LA TERMINACION DE LA CANCHA POLIDEPORTIVA EN EL CASCO URBANO DE FIRGAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.6.- Pregunta del Diputado D. Fernando Redondo Rodríguez, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre la terminación de la Cancha Polideportiva en el casco urbano de Firgas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. Fernando Redondo Rodríguez, Diputado del Parlamento de Canarias y miembro del Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-I.CAN, al amparo del artículo 155 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula las siguientes Preguntas al Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para las que se solicita respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

La necesidad de dotar de cubierto para la práctica del deporte todo el año en localidades como Firgas, así como de pavimento adecuado y cerramiento, impiden aprovechar una inversión ya realizada en parte. Es por ello que se presentan las siguientes preguntas:

1.- ¿Tiene conocimiento esa Consejería de la necesidad de terminar la Cancha Polideportiva en el casco urbano de Firgas?

2.- ¿Piensa esa Consejería subvencionar con 12 millones de pesetas su terminación?

Canarias, a 27 de abril de 1992.- Fernando Redondo Rodríguez, Diputado del G.P. I.CAN.

(Registro de Entrada nº 873, de 29 de abril de 1992).

PE-57

DEL DIPUTADO DON FERNANDO REDONDO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE DOTACION DE UNA PLAZA DE MEDICO PERMANENTE EN FIRGAS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.7.- Pregunta del Diputado D. Fernando Redondo Rodríguez, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre dotación de una plaza de médico permanente en Firgas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. Fernando Redondo Rodríguez, Diputado del Parlamento de Canarias y miembro del Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria-I.CAN, al amparo del artículo 155 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguientes Pregunta al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, para la que se solicita respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Dentro de la necesaria programación sanitaria municipal, con respecto al Ayuntamiento de Firgas.

1.- ¿Está previsto dotar la plaza de un médico permanente en Firgas?

2.- ¿En caso de ser el problema la falta de vivienda, existe alguna posibilidad de soluciones conjuntas con otras administraciones?

Canarias, a 27 de abril de 1992.- Fernando Redondo Rodríguez, Diputado del G.P. I.CAN.

(Registro de Entrada nº 874, de 29 de abril de 1992).

PE-58

DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE AYUDAS ECONOMICAS A LA LUCHA CANARIA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

2.8.- Pregunta del Diputado D. Manuel Fernández González, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre ayudas económicas a la Lucha Canaria.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

Manuel Fernández González, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias la siguiente pregunta de la cual solicita contestación por escrito.

ANTECEDENTES

En el mundo de la Lucha Canaria se encuentra preocupado, ante las declaraciones públicas de la Federación Regional de Lucha Canaria de cerrar las actividades de dicha federación, si no llegan las subvenciones para la misma. El Gobierno de Canarias viene aportando desde que se creó la Federación Regional una subvenciones para sufragar los gastos de funcionamiento y de coordinación que la Lucha Canaria necesita para la práctica de sus actividades.

Incomprensiblemente estas ayudas no han llegado a manos de la Federación, sin saber si el motivo es deficiencia burocrática de los servicios correspondientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o la falta de liquidez del gasto público, poniendo en grave peligro el normal desarrollo de las competencias en marcha, ante la posibilidad de bloqueo de la actividad federativa, en todo caso preguntamos al Gobierno de Canarias para su contestación por escrito, sobre lo siguiente:

¿Qué importe y por qué conceptos tiene destinados el Gobierno para ayudas económicas a la Lucha Canaria, distinguiendo las diferentes partidas de aplicación: Federación Regional, Federación Insular, Subvención al Transporte de luchadores, etc.?

¿Por qué razón no se han abonado los importes correspondientes a la Federación Regional?

¿Qué otros conceptos están pendientes de abonar en este Deporte Canario?

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de abril de 1992.- Manuel Fernández González, Diputado del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 890, de 30 de abril de 1992).

CONTESTACIONES

PE-33

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL Y DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA PEREZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA TERMINACION DEL REFUGIO PESQUERO DEL COTILLO, LA OLIVA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.9.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado Don Eustaquio Santana Gil y de la señora Diputada Doña Olivia Pérez Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre la terminación del Refugio Pesquero del Cotillo, La Oliva.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 39, de fecha 20 de abril de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por los Diputados D. Eustaquio San-

tana Gil y Doña Olivia Pérez Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

“LA TERMINACION DEL REFUGIO PESQUERO DEL COTILLO, LA OLIVA”

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

1.- Las obras efectuadas según lo proyectado se revelan insuficientes para asegurar la perdurabilidad de la obra ejecutada, ante el fuerte oleaje reinante en la zona. Por ello, están en fase de estudio y valoración la consolidación de las obras.

2.- Las obras del “Proyecto de Dársena para Pequeñas Embarcaciones de El Cotillo”, se encuentran finalizadas. En dicho proyecto ante el alto costo que suponía una sección estructural tradicional se optó por una solución alternativa, en la idea de que sería más rentable separar los daños periódicos que previsiblemente podría sufrir que incrementar el costo de las obras.

3.- Las obras de consolidación que resulten del estudio anticipado se espera estén finalizadas antes de fin de año. La inversión efectuada hasta el momento es de 208.229.871 pesetas según el siguiente desglose:

OBRA PRINCIPAL

A cargo del Gobierno de Canarias	70.885.500
A cargo del Cabildo de Fuerteventura	53.872.980
A cargo del Ayuntamiento de La Oliva	45.336.720
TOTAL	170.125.200

PROYECTO COMPLEMENTARIO

A cargo del Gobierno de Canarias	33.990.171
TOTAL	33.990.171

VIGILANCIA DE OBRAS:

A cargo del Gobierno de Canarias	4.114.500
TOTAL	4.114.500

RESULTADO POR TANTO

Total Gobierno de Canarias	108.990.171
Total Cabildo Insular de Fuerteventura	53.872.980
Total Ayuntamiento de La Oliva	45.366.720
TOTAL	208.229.871

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 857 de 27 de abril de 1992).

PE-35

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON EUSTAQUIO SANTANA GIL Y DE LA DIPUTADA DOÑA OLIVIA ESTEVEZ SANTANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE FUERTEVENTURA Y AL CABILDO INSULAR PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES Y LA OFICINA INSULAR DE LA VIVIENDA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.9.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D: Eustaquio Santana Gil y de la señora Diputada D^a Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, sobre subvenciones a los Ayuntamientos de Fuerteventura y al Cabildo Insular para las Oficinas Municipales y la Oficina Insular de la Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y el autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del

Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 39, de fecha 20 de abril de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por los Diputados D. Eustaquio Santana Gil y Dña. Olivia Estévez Santana del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS

DE FUERTEVENTURA Y AL CABILDO INSULAR PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES Y LA OFICINA INSULAR DE LA VIVIENDA

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

SITUACION DE LOS AYUNTAMIENTOS Y CABILDO DE FUERTEVENTURA PARA LA CREACION DE OFICINAS DE VIVIENDAS.

AYUNTAMIENTO	1987	1988	1989	1990	1991
Antigua					
Betancuria	978.000.-	0.-	0.-	1000.000.-	
La Oliva	0.-	0.-	0.-	0.-	0.-
Pajara	2.229.786.-	0.-	0.-	0.-	0.-
Pto. del Rosario	0.-	0.-	9.000.000	0.-	0.-
Tuineje	3.363.687.-	0.-	0.-	0.-	2000.000.
CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA.-					
AÑO	1987	1988	1989	1990	1991
	0.-	0.-	6000.000.-	0.-	6.770.000.-

OFICINA INSULAR DE VIVIENDA EN FUERTEVENTURA

Esta Dependencia Insular ocupa un local en planta baja en el Grupo de Viviendas de Promoción Pública, denominado "Virgen de Fátima", sito en la calle de la Hispanidad, nº 19, en Puerto del Rosario, con una superficie útil aproximada de 270 m2, y que va a ser destinada a Vivienda, Aguas y Puertos, así como a los archivos correspondientes a cada una de estas Unidades Administrativas.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

- Las de Asesoría Técnica de demanda de Promoción Pública, fundamentalmente. Asimismo se le encomendará la preparación e informes relativos a:

a) La aprobación de proyectos de nueva construcción, como requisito previo de otorgamiento de la licencia municipal de obras.

b) Reconocimiento final de obras, previo a la concesión de Cédulas de Habitabilidad.

c) Preparación de los documentos administrativos para la expedición de la Cédula de Habitabilidad.

d) Preparación de los expedientes de vivienda auto-construida.

e) Examen y preparación de los expedientes de rehabilitación y comprobación de la ejecución de obras de estos expedientes.

f) Examen y preparación de las autorizaciones provisionales otorgadas al amparo del Decreto 120/1986, de 26 de junio, por el que se regula el suministro de agua y energía eléctrica a determinadas edificaciones.

g) Comprobación de los Hechos constitutivos de denuncias por defectos higiénicos-sanitarios e infracciones a la Normativa de Viviendas de Protección Oficial.

h) Preparación de expedientes relacionados con la rehabilitación y vivienda usada o tasada.

FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA OFICINA INSULAR DEL CABILDO EN VIRTUD DEL CONVENIO SUSCRITO POR ESTA CORPORACION Y LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS.

De acuerdo con lo estipulado en el referido Convenio, la creación de esta Oficina tiene por objeto: "El asesoramiento a particulares y la formación de expedientes y elaboración de los documentos precisos para trámites administrativos relativos a vivienda de nueva planta, Legalizaciones, Ampliaciones, Rehabilitación y Habitabilidad, así como la gestión de tales expedientes en el Ayuntamiento y Dirección General de Vivienda."

El objeto encomendado a esta Oficina Insular del Cabildo, así como las competencias reconocidas a los Ayuntamientos deben ser consideradas como complementarias en unos casos e independientes y autónomas en otros, en relación a las establecidas por Dirección General de Vivienda, bien por perseguir finalidades distintas (como es la licencia de obras), bien por aplicar normas diversas y corresponder a ámbitos competenciales diferentes (como es la licencia de primera ocupación o la licencia de apertura).

DOTACION EXACTA DE PERSONAL DE DICHA OFICINA.

El personal que atenderá las funciones encomendadas a esta Dependencia, será:

1 Arquitecto superior: D^a Mercedes García Olbes.

1 Auxiliar Administrativo: D^a Carmen Llorente Maqueda.

COSTE PREVISTO DE LA REFERIDA OFICINA.

El coste de la obra de instalación ha ascendido a la cantidad de: 7.056.830 ptas.

El importe del material mobiliario: 648.140 ptas.

El gasto de personal, es el siguiente:

Arquitecto Técnico: 3.780.000.- Ptas./año, en régimen de contrato específico.

Auxiliar Administrativo: 1.793.592.- Ptas./año, en régimen de contratación laboral.

(Registro de Entrada nº 856, de 27 de abril de 1992).

PE-37

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JUAN PADRON MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE SALUD EN EL VALLE DEL GOLFO, FRONTERA.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.9.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. Juan Padrón Morales, del G.P. Mixto, sobre construcciones de un Centro de Salud en el Valle del Golfo, Frontera.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiéndose sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad

con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 41, de fecha 24 de abril de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Juan Padrón Morales, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE SALUD EN EL VALLE DEL GOLFO, FRONTERA

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno cuyo contenido es el siguiente:

Dentro del conjunto de inversiones a realizar durante el ejercicio económico de 1990, se incluyó la construcción del Centro de Salud de Frontera, (perteneciente a la Zona Especial de Salud de Valle del Golfo), asignándole la cantidad de 34.952.855 millones de pesetas, en una sola anualidad.

En consecuencia, con fecha 22 de marzo de 1990 se remitió escrito al Ayuntamiento de Frontera solicitando la pertinente sesión del solar, acorde con el plan funcional elaborado para el Centro. En el mes de noviembre siguiente, la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, recibió la resolución por acuerdo plenario del Ayuntamiento, la cesión de la parcela necesaria.

Posteriormente, como consecuencia de una "reprogramación de economías" producida por el F.C.I. 84-88, el proyecto se incrementó, resultando como nueva cantidad asignada la de, 46.768.802 millones ptas.

En virtud de esta modificación presupuestaria, sobre el proyecto inicial de la obra, a finales de junio de 1991, se encargó la inclusión de unidades complementarias a la misma, que no habían sido contempladas dadas las limitaciones del crédito original. Esta ampliación de proyecto, se entregaba a finales de agosto de 1991.

De acuerdo con la normativa que establece la Ley General presupuestaria (Art. 63.1) y dado que el plazo de ejecución de la obras, es de doce meses en una sola anualidad, y que el cierre del ejercicio económico se producía dos meses después de la disponibilidad del proyecto; es por lo que la adjudicación de la obra tuvo que ser pospuesta para el siguiente ejercicio económico.

Con fecha 30 de marzo, se solicitó la incorporación del remanente de crédito correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda, estando pendiente hasta la fecha la resolución que determina dicha Consejería.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de mayo de 1992.- EL VICEPRESIDENTE, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

(Registro de Entrada nº 905, de 4 de mayo de 1992).

PE-44

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON JOSE MENDOZA CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO INICIATIVA CANARIA-I.CAN, SOBRE EL COSTE TOTAL PARA LA IMPLANTACION DE LA LOGSE EN DIEZ AÑOS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 6 de mayo de 1992, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS:

CONTESTACIONES:

2.9.- Contestación del Gobierno a la Pregunta del señor Diputado D. José Mendoza Cabrera, del G.P. Iniciativa Canaria-I.CAN, sobre el coste total para la implantación de la LOGSE en diez años.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y el autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad

con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 8 de mayo de 1992.-
EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 35, de fecha 6 de abril de 1992).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de Respuesta Escrita formulada por el Diputado Don José Mendoza Cabrera, del Grupo Parlamentario Iniciativa Canarias-I.CAN, sobre:

EL COSTE TOTAL PARA LA IMPLANTACION DE LA LOGSE EN DIEZ AÑOS.

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 1992.- EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Manuel Hermoso Rojas.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

RESPUESTA POR ESCRITO A LAS PREGUNTAS DEL DIPUTADO REGIONAL DEL G.P. DE I.CAN, DON JOSE MENDOZA CABRERA.

Las preguntas formuladas por Don José Mendoza Cabrera, Diputado Regional del Grupo Parlamentario de Iniciativa Canaria (ICAN), respecto al coste de la implantación de la L.O.G.S.E., contempla individual y separadamente la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y la Educación Secundaria no Obligatoria.

Desde el punto de vista de la valoración económica, esta separación no es real ya que la Educación Infantil y la Educación Primaria se imparten, salvo excepciones, en los mismos centros educativos, por lo que las inversiones en construcciones y equipamiento por una parte y el personal y perfeccionamiento por otra, han de contemplarse conjuntamente. Lo mismo se puede decir de la Educación Secundaria Obligatoria y de la Educación Secundaria no Obligatoria.

Por tanto, la presente valoración económica se ha hecho en base a los dos bloques siguientes:

a) Educación Infantil + Educación Primaria.

b) Educación Secundaria Obligatoria + Educación Secundaria no Obligatoria.

Los datos se corresponden con el estudio realizado en 1990 en el "Mapa Escolar de Canarias para la Implantación de la Reforma Educativa", editado por esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Asimismo, se hace notar que las modificaciones introducidas en el calendario de implantación de la L.O.G.S.E. con respecto a las previsiones iniciales, han traído como consecuencia que la aplicación efectiva, desde la óptica presupuestaria, se realice en ocho años.

El marco presupuestario se ha realizado de acuerdo con los criterios establecidos en el Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo, editado por el M.E.C. en 1989. La valoración económica se ha efectuado en pesetas del año 1990.

Las partidas presupuestarias correspondientes al apartado de "Construcciones" engloban los conceptos de "nuevas construcciones", "adaptaciones" y "transformaciones". En el apartado de "Personal" sólo se ha valorado el incremento de profesores y personal no docente que resultará al aplicar la L.O.G.S.E., según el calendario previsto a nivel nacional, sin tener en cuenta la homologación del profesorado.

Las partidas de "Perfeccionamiento del Profesorado" corresponden a las necesidades de preparación y reciclaje del profesorado de cara al nuevo sistema educativo, así como la formación de los profesores especialistas que requiere la nueva Ley.

En todo caso, debe quedar claro que las cantidades que se reseñan más adelante, constituyen la aportación económica que debe transferir el Gobierno Central a la Comunidad Autónoma de Canarias, por ser la financiación extraordinaria originada por la efectiva aplicación de la L.O.G.S.E., en los términos de calidad exigidos por la misma.

El motivo por el que se incluyen parciales y totales del quinquenio 1992-1996, es por el hecho de que el nuevo Convenio de financiación autonómica previsto, se corresponde con dicho período.

El coste total de implantación, por tanto, se cifra en 86.783 millones de pesetas para el quinquenio 1992-96 amparado por el Convenio de financiación autonómica

y de 134.103 millones de pesetas para el período 1992-1999.

Por último, señalar que el Capítulo I (Personal) de la presente valoración, presupuestado en cada año, incluye la consolidación de los anteriores, por lo que si dicha valoración se hace teniendo en cuenta solamente el gas-

to de profesorado correspondiente a un año (1989), el coste total sería de 60.395 millones de pesetas, para la implantación de la L.O.G.S.E. en Canarias.

EL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, Fdo.: José Antonio García Déniz.

**MARCO PRESUPUESTARIO (en millones de ptas.) PARA
LA IMPLANTACIÓN DE LA L.O.G.S.E. EN LA RED DE
CENTROS PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS:

	M I L L O N E S D E P E S E T A S									
	AÑO 1992	AÑO 1993	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	TOTAL QUIN- QUENIO 1992-96	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999	TOTAL GENERAL 1992-99
CAPITULO I	2986	7814	10028	11135	12071	44034	14283	15391	16270	89978
CAPITULO II	208	390	390	390	312	1690	312	312	208	2522
CAPITULO IV	24	45	45	45	36	195	36	36	24	291
CAPIT. VI y VII	6106	14193	14193	4206	2166	40864	168	168	112	41312
T O T A L	9324	22442	24656	15776	14585	86783	14799	15907	16614	134103

PREVISIONES DEL COSTE DE LA IMPLANTACIÓN DE LA L.O.G.S.E.

EDUCACIÓN INFANTIL y EDUCACIÓN PRIMARIA.

	M I L L O N E S D E P E S E T A S									
	AÑO 1992	AÑO 1993	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	TOTAL QUIN- QUENIO 1992-96	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999	TOTAL GENERAL 1992-99
PERSONAL	1782	5126	5126	5126	5126	22286	5126	5126	5126	37664
CONSTRUCCIONES	2500	3500	1367	0	0	7367	0	0	0	7367
EQUIPAMIENTO	219	310	118	0	0	647	0	0	0	647
PERFECC. PROFES.	500	785	710	595	325	2915	325	325	325	3890
T O T A L	5001	9721	7321	5721	5451	33215	5451	5451	5451	49568

PREVISIONES DEL COSTE DE LA IMPLANTACIÓN DE LA L.O.G.S.E.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA NO OBLIGATORIA.

	M I L L O N E S D E P E S E T A S									
	AÑO 1992	AÑO 1993	AÑO 1994	AÑO 1995	AÑO 1996	TOTAL QUIN- QUENIO 1992-96	AÑO 1997	AÑO 1998	AÑO 1999	TOTAL GENERAL 1992-99
PERSONAL	748	1833	4047	5154	6261	18043	8473	9581	10688	46785
CONSTRUCCIONES	2524	8220	10353	3349	1674	26120	0	0	0	26120
EQUIPAMIENTO	752	1953	2145	647	323	5820	0	0	0	5820
PERFECC. PROFES.	300	715	790	905	875	3585	875	875	475	5810
T O T A L	4324	12721	17335	10055	9133	53568	9348	10456	11163	84535

(Registro de Entrada nº 858, de 27 de abril de 1992).